



## **CONTRATO N° 14 REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LAS COMUNIDADES DE MARTILLO, GUAHORY, PINDO'I, CRISTO REY, PINDO AZUL, PALOMA, PORTON HU, KAPIATI.**

Entre la Municipalidad de Tembiapora, domiciliada en la Avda. Isidro Serván, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Alberto Franco Martinez, con Cédula de Identidad N° 1.060.305, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRO EXPORTADORA TEMBIAPORA**, domiciliada en la Ciudad de **TEMBIA PORA 1° LINEA**, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. del Sr. **SAMUEL RIVEROS AGUILAR** con RUC: 4067003-1, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LAS COMUNIDADES DE MARTILLO, GUAHORY, PINDO'I, CRISTO REY, PINDO AZUL, PALOMA, PORTON HU, KAPIATI ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LAS COMUNIDADES DE MARTILLO, GUAHORY, PINDO'I, CRISTO REY, PINDO AZUL, PALOMA, PORTON HU, KAPIATI.

### **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Contenido de Aviso de Intención y sus modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Contenido de Aviso de Intención, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

### **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**



Samuel Riveros Aguilar  
RUC: 4067003-1



# Municipalidad de Tembiaporã

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servidán

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

*Tembiaporã cambia! para Mejor...*



El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 477576.

## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CVE N° 01/2025, convocado por la Municipalidad de Tembiapora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2595.

## Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

<b>OBRA: Reparación de Caminos Rurales en las Comunidades de Martillo, Guahory, pindo'i, Cristo Rey, Pindo Azul, Paloma, Porton Hu, Kapiati</b>						
<b>UBICACIÓN: Distrito de Tembiapora - Zona Rural</b>						
<b>COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO</b>						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>Grupo 1 Comunidad Martillo</b>						
1	72131701-011	Perfilado	m2	8.000,00	1.000	8.000.000
2	72131701-014	Cargamento con Ripio	m3	60,00	75.000	4.500.000
3	72131701-011	Cargamento de Tierra Roja	m3	24,00	45.000	1.080.000
<b>Grupo 2 Comunidad Guahory</b>						
1	72131701-011	Perfilado	m2	24.000,00	1.000	24.000.000
2	72131701-014	Cargamento con Ripio	m3	140,00	75.000	10.500.000
3	72131701-011	Cargamento de Tierra Roja	m3	36,00	45.000	1.620.000
<b>Grupo 3 Comunidad Pindo'i</b>						
1	72131701-011	Perfilado	m2	24.000,00	1.000	24.000.000



Samuel Riveros Aguilar  
RUC: 4067003-1



# Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Serván

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

*Tembiaporá cambia! para Mejor...*



2	72131701-014	Cargamento con Ripio	m3	130,00	75.000	9.750.000
3	72131701-011	Cargamento de Tierra Roja	m3	36,00	45.000	1.620.000
<b>Grupo 4 Comunidad Cristo Rey</b>						
1	72131701-011	Perfilado	m2	3.950,00	1.000	3.950.000
2	72131701-014	Cargamento con Ripio	m3	40,00	75.000	3.000.000
<b>Grupo 5 Comunidad Pindo Azul</b>						
1	72131701-011	Perfilado	m2	5.000,00	1.000	5.000.000
2	72131701-014	Cargamento con Ripio	m3	60,00	75.000	4.500.000
<b>Grupo 6 Comunidad Paloma</b>						
1	72131701-011	Perfilado	m2	24.000,00	1.000	24.000.000
2	72131701-014	Cargamento con Ripio	m3	120,00	75.000	9.000.000
3	72131701-011	Cargamento de Tierra Roja	m3	48,00	45.000	2.160.000
<b>Grupo 7 Comunidad Porton Hu</b>						
1	72131701-011	Perfilado	m2	20.000,00	1.000	20.000.000
2	72131701-014	Cargamento con Ripio	m3	60,00	75.000	4.500.000
3	72131701-011	Cargamento de Tierra Roja	m3	24,00	45.000	1.080.000
<b>Grupo 8 Comunidad Kapiati</b>						
1	72131701-011	Perfilado	m2	24.000,00	1.000	24.000.000
2	72131701-014	Cargamento con Ripio	m3	140,00	75.000	10.500.000
3	72131701-011	Cargamento de Tierra Roja	m3	72,00	45.000	3.240.000
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>200.000.000</b>



Samuel Riveros Aguilar  
RUC: 4067003-1



## **El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:**

No Aplica- Los pagos se efectuarán via cheque.

## **Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:

Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el otorgamiento de la recepción definitiva.

## **Plazo, lugar y condiciones de la obra**

Los bienes, servicios, obras o consultorías deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Contenido del Aviso de Intención.

## **Administración del Contrato**

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

La administración de éste contrato estará a cargo de: Walter Asunción Álvarez Franco, Encargado de administración de contrato.

## **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## **Contribución sobre contratos suscriptos**

La contratante deberá retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

## **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo



Samuel Riveros Aguirre  
RUC: 4067003-1



122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales de este Contenido de Aviso de Intención.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tembiapora, República del Paraguay al día 05 mes de noviembre del año 2025.



Samuel Riveros Aguilar  
RUC: 4067003-1



**Municipalidad de Tembiaporá**  
V Departamento de Caaguazú  
RUC 80054381 - 5  
Avda. Isidro Serván  
Email: municipalidadtembiapora@gmail.com  
*Tembiaporá cambia! para Mejor...*



Firmado por: Municipalidad de Tembiapora.



HUGO ALBERTO FRANCO MARTINEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: AGRO EXPORTADORA TEMBIAPORA

Samuel Riveros Aguilar  
RUC: 4067003-1

SAMUEL RIVEROS AGUILAR  
RUC: 4067003-1  
REPRESENTANTE LEGAL